

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2023/1975

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023.

**CC. DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO "A", "B" y "C"**

Presentes

Se hace referencia al oficio con número CGCSyVGR/206/2023 por medio del cual la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, por las razones que se exponen en el oficio antes citado, solicita se amplíen para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal las fechas establecidas en el numeral 5 de las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023" (Disposiciones), respecto de las partidas de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el numeral 21 de las Disposiciones, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en la solicitud presentada, esta Unidad en el ámbito de sus atribuciones en materia presupuestaria considera que los ejecutores de gasto bajo su más estricta responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación respecto de las partidas antes referidas, siempre y cuando: i) se cuente con las autorizaciones presupuestarias correspondientes; ii) la fecha límite para iniciar los procedimientos de contratación sea hasta el 17 de noviembre de 2023; iii) el registro de los compromisos respectivos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto sea a más tardar el 30 de noviembre de 2023, y iv) se dé cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables al objeto de gasto.

Por lo expuesto, atentamente se solicita que lo establecido en el presente oficio se comunique a los ejecutores de gasto que correspondan conforme a los sectores presupuestarios de su competencia, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 8 A del RLFPRH, y 24, apartado A, del RISHCP.

Página 1 de 2

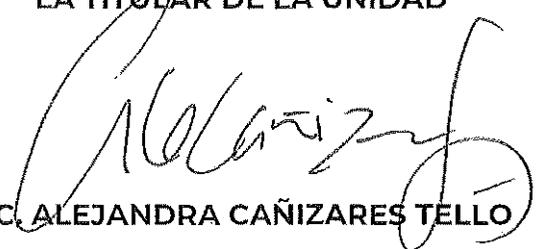




Oficio No. 411/UPCP/2023/1975

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD



LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO

- C.c.p. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN. - Subsecretario de Egresos. - Presente.
LIC. JESÚS RAMÍREZ CUEVAS. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Normatividad Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante UPCP: 2309263
ACT/ERP/LASV/LALC

Página 2 de 2

